

San Francisco de Campeche, Camp., a 8 de abril de 2024.

### **Requieren al Partido Espacio Democrático Campeche cumplir con Acciones Afirmativas.**

- **Dan plazo de 48 horas para subsanar registro de candidatura del Distrito local electoral 18.**
- **Incumpliendo en los lineamientos por grado de parentesco.**

Ante la falta de concordancia con los Lineamientos de Registro de Candidaturas y los Lineamientos de la Autoadscripción Indígena, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC), solicitó al partido político local Espacio Democrático de Campeche cumplir con las acciones afirmativas a favor de la población indígena, para el registro de candidaturas a cargos de elección popular, del Proceso Electoral Estatal Ordinario (PEEO) 2023-2024.

Por tal motivo, el Consejo General del IEEC en la 17ª. Sesión extraordinaria urgente, reunido de forma virtual, aprobó el acuerdo CG/066/2024, referente al requerimiento a dicho partido político, a fin de que subsane en un plazo de 48 horas, el registro de la Diputación Local del Distrito Electoral 18, apegándose a los lineamientos de las Acciones Afirmativas para el registro de las candidaturas a cargos de elección para el proceso electoral.

El partido Espacio Democrático de Campeche en la elección de Diputación Local, en la fórmula del Distrito Electoral 18, al realizarse la verificación de las constancias de autoadscripción indígena de las candidaturas del propietario y suplente, con base a lo establecido en los Lineamientos para la verificación de la Autoadscripción Indígena, se encontró en ambos casos el incumplimiento por grado de parentesco.

En este sentido, se refiere al supuesto de constancia suscrita por testigos establecidos en el numeral 26 de los Lineamientos para la verificación de la Autoadscripción Indígena, que entre sus puntos señala: Las personas que suscriban la Constancia de adscripción indígena deben estar inscritas en el padrón electoral y no tener un grado de parentesco consanguíneo o por afinidad con la persona que se pretende postular; las personas con las que tenga lazos de parentesco por consanguinidad hasta el tercer grado; y por afinidad hasta el segundo grado.

La Sesión fue encabezada el Consejero Presidente, Juan Carlos Mena Zapata, las y los consejeros electorales: Fátima Gisselle Meunier Rosas, Abner Ronces Mex, Danny Alberto Góngora Moo, Clara Concepción Castro Gómez y Nadine Abigail Moguel Ceballos, con la presencia de las representaciones de los Partidos Políticos.